

BASES PARA LA CAMPAÑA "BLACK FRIDAY"
Centro Comercial Alcalá Norte

El Centro Comercial ALCALÁ NORTE ha organizado para los Clientes del Centro Comercial una Campaña, para que sirva de incentivo y aumentar las cifras de venta, de los diferentes Operadores instalados en el Centro Comercial, así como para incrementar la afluencia de público con motivo del Black Friday, el **viernes 29 de noviembre de 2019 en horario de 10:00h a 14h y de 17:00h a 21:00h.**

La Campaña consiste en girar una Ruleta, instalada en la planta baja del Centro Comercial, en la que hay determinadas casillas con premio. Para participar y girar la Ruleta se debe haber realizado una compra el mismo día 29 de noviembre de 2019, por importe mínimo de 10€ (diez euros), en cualquiera de las tiendas del Centro Comercial; la compra y fecha se justificará con el ticket de compra de la tienda.

La Campaña está regida por las **REGLAS** que a continuación se exponen, por lo que, la decisión de participar supone la expresa aceptación de las mismas.

1. Para participar en la Campaña los Clientes deben:

- Ser mayor de edad.
- Ser el legítimo titular de sus derechos de imagen.
- **Realizar, una compra por importe igual o superior a 10 euros en cualquiera de los establecimientos del Centro Comercial el día 29 de noviembre de 2019;**
- Presentar el Ticket de compra a la Azafata que estará junto a la Ruleta instalada en la Planta baja del Centro, de 10:00h a 14h y de 17:00h a 21:00h.
- La Ruleta solo se podrá girar una vez por Ticket presentado, con un máximo de 3 (tres) veces si se presentan tres Tickets, siempre que sean de establecimientos diferentes;
- Con cada tirada el cliente recibirá un premio directo con excepción de que la ruleta se detenga en la casilla "sigue jugando" hasta agotar existencias;
- La Azafata le pondrá un sello en la parte trasera del Ticket de compra y hará entrega del regalo que le haya correspondido. Si se hubieran terminado las existencias de alguno de los regalos anunciados, la Organización podrá sustituirlo por otro de similares características y, en cualquier caso, la Azafata comunicará al Participante dicha situación.
- A continuación, si lo desean, posarán delante del photocall, instalado al efecto, para ser fotografiados por la azafata.

Quedan excluidos de esta Iniciativa todo el personal laboral del Organizador y familiares directos, empleados, todos los Operadores del Centro Comercial, sus familiares y empleados y los Empleados del Centro Comercial y sus familiares.

2. Los Regalos y Premios:

Los Regalos de la Ruleta se entregarán hasta agotar existencias, estarán expuestos en el Stand instalado al efecto y tendrán un valor de:

- Grupo A: Artículos de regalo 228 unidades (estuches multiuso) valorados de 0,554€ a 0,634€.
- Grupo B: Artículos de regalo 273 unidades (colonias) valorados de 1,053 a 1,054€
- Grupo C: Artículos de regalo 272 unidades (bandejas) valorados de 0,754€ a 1,194€
- Dos casillas Sorpresa: premio sorpresa articulo de regalo 228 unidades, valorados de 0,754€ a 0,804€.

Los premios no son canjeables ni canjeados por su valor en efectivo

3. Modificaciones de las Bases y/o anexos

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones – incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Iniciativa – y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la página web del Centro Comercial <http://alcalanorte.com/>.

4. Derechos de Imagen

La participación en la Campaña el Concurso implica, por parte de los participantes, su aceptación y autorización expresa para ceder, a La Comunidad de Propietarios del CENTRO COMERCIAL ALCALÁ NORTE, con C.I.F nº H 82711540 y domicilio en Madrid, calle Alcalá nº 414, (en adelante, C.C. Alcalá Norte), en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, sus derechos de imagen y propiedad intelectual, así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder a su persona, consecuencia de su participación en la Campaña y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en el sitio web del mencionado Centro Comercial, o cualquier forma de explotación. Las imágenes y contenidos análogos obtenidos podrán ser utilizados para su difusión a través de internet o de otros medios, electrónicos o no de la Campaña.

El objeto de su autorización comprende la cesión del contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de las fotografías obtenidas en la Ruleta y de las utilidades secundarias de las mismas, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro del Centro Comercial Alcalá Norte.

5. Conflictos y Ley Aplicable.

En caso de divergencia entre los usuarios y la interpretación de las presentes bases por parte del Organizador, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente los Participantes al fuero que pudiera corresponderles.

La participación en esta Iniciativa supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

6. Toda la correspondencia y/o notificaciones referidas a esta Campaña deberá dirigirse a:

Centro Comercial Alcalá Norte
Oficina de Gerencia
C/ Alcalá nº 414
28027 Madrid

En Madrid a 28 de noviembre de 2019

